

RESOLUCION N° 779 /83.

URGENTE  
REF. N° 47 del EXPTE. N° 1999/74  
-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 336.202/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la empresa "Benito Roggio e Hijos S.A." solicita la actualización correspondiente por mora en el pago de certificados y teniendo en cuenta los estudios practicados por el Departamento de Arquitectura y la Subsecretaría de Administración de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 755/82;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la empresa "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A." la suma de PESOS ARGENTINOS: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS // (\$a428.710,28) en concepto de actualización por mora en el pago de certificados.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos -Córdoba" (1-05-004-4-42-4210-58-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítase a la Subsecretaría mencionada, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t.

  
ADOLFO R. GARRÉLLI